



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO Y EL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

Visto el expediente de contratación de “**Servicio de mediación y asesoramiento de seguros privados de la Universidad de Huelva**”, Expte: **SE-11-20**, el cual no supone coste económico directo para la Universidad y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en uso a las atribuciones que en materia de contratación me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto Legislativo 232/2011, de 12 de julio,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – El presente contrato no genera gasto para la Universidad de Huelva, siendo el adjudicatario retribuido mediante las comisiones que le ha de satisfacer la entidad o entidades aseguradoras con las que se concierten los seguros.

SEGUNDO. - Establecer como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la cantidad de **73.997,01 €** (IVA excluido).

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP 9/2017, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, el gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación.

El expediente de contratación del que trae su causa la presente resolución, reúne los requisitos exigidos en los artículos 116 de la citada Ley y conforme al art. 219 de los Estatutos de la Universidad de Huelva.

VISTOS la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la LCSP 9/2017, de 9 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley de Contratos y las disposiciones modificativas del mismo, en cuanto no se opongan a la Ley 9/2017.

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este Órgano de Contratación, en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades por la que se modifica la L.O. 6/2001 y los Estatutos de la Universidad de Huelva.

Código Seguro de verificación:R1JMPAmfNDI9Xt+3oZG6pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	06/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/2
 R1JMPAmfNDI9Xt+3oZG6pQ==			

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación de “**Servicio de mediación y asesoramiento de seguros privados de la Universidad de Huelva**”, Expte: SE-11-20.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

TERCERO. - Abrir el proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento **abierto simplificado** y tramitación **ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo **131.2** y **159.1** de la LCSP.

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA,
María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro de verificación:R1JMPAmfNDI9Xt+3oZG6pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	06/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	R1JMPAmfNDI9Xt+3oZG6pQ==	PÁGINA
			2/2



R1JMPAmfNDI9Xt+3oZG6pQ==